



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 12 MAR 2018

DECRETO ALC. N° 604- / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Eduardo Andrés Quijón Navarrete, por prestación de servicios en el Programa "Municipio a tu Servicio, 2018", dependiente de Administración Municipal, a contar del 09 de Febrero hasta el 28 de Febrero de 2018.
 - 2.- La Renuncia Voluntaria presentada por don Eduardo Quijón Navarrete, a la prestación de servicios a honorarios como Orientador Vecinal, del programa Buin Seguro 2018, dependiente de Administración Municipal.
 - 3.- El Memo N° 18 de fecha 02 de Marzo de 2018, enviado por la Coordinadora del Programa Buin Seguro, por el cual solicita gestionar el término del Contrato de don Eduardo Quijón Navarrete, en atención a la cláusula SEXTA del contrato celebrado en el mes de Febrero 2018, a contar del 17 de Febrero de 2018.
 - 4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 17 de Febrero de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **EDUARDO ANDRES QUIJON NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa Buin Seguro, dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Febrero de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JFF/TVR/ams

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**